



ACUERDO

No. 07

(03 de abril de 2007)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL REGIMEN ELECTORAL.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 11 de 2001, el Consejo Superior adoptó el régimen electoral interno y en dichas disposiciones se prevé que el rector debe expedir el calendario electoral dentro de los primeros tres meses de cada año.

Que mediante Acuerdo 29 de 2003, el Consejo Superior facultó a los profesores transitorios de medio tiempo y tiempo completo para que participen en las elecciones de la universidad y fijó los requisitos y condiciones para el ejercicio de este derecho.

Que deben armonizarse estas disposiciones para asegurar el principio democrático de la participación.

ACUERDA

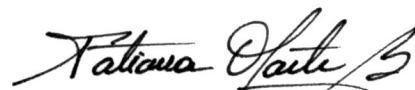
ARTICULO PRIMERO: El rector, al expedir el calendario electoral de que trata el Acuerdo 11 de 2001, deberá convocar procesos eleccionarios dentro de la vigencia del respectivo calendario académico por manera que no existan dudas sobre la oportunidad y pertinencia de la participación de los docentes transitorios reglamentada en el Acuerdo 29 de 2003.

PARAGRAFO: Sólo en casos de fuerza mayor en que el rector convoque a elecciones por fuera del calendario electoral, se permitirá la participación de los docentes transitorios que cumplan los requisitos previstos en el Acuerdo 29 de 2003 aunque en la indicada fecha no estén vigentes sus contratos.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los tres (03) días del mes de abril de dos mil siete (2007)


TATIANA OLARTE BARRERA
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario